



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002261-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a diversas cuestiones sobre la convocatoria de SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE AYUDA A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO (AÑO 2022), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102261 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la convocatoria de subvenciones del Programa de ayuda a actuaciones de Rehabilitación a nivel de Edificio correspondiente al año 2022.

A fecha 4 de abril de 2024 constan presentadas 1.370 solicitudes correspondientes a la convocatoria de subvenciones del Programa de ayuda a actuaciones de Rehabilitación a nivel de Edificio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXT GENERATION EU, de las cuales se ha concedido ayuda a 116 solicitudes, y se ha requerido subsanación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a 405 solicitudes (a 391 en 1 ocasión, a 12 de ellos en 2 ocasiones, a 2 de ellos en 3 ocasiones).

En la fecha de referencia citada se ha declarado el desistimiento o aceptado la renuncia a 61 solicitudes, ya sea a petición del interesado o en cumplimiento de lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y se han resuelto desfavorablemente 118 solicitudes.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha cumplido con la obligación de publicidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de



la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicando la información correspondiente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Valladolid, a 15 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández